



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional**
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025 para la Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las 15:00 horas del día 11 de diciembre del 2025, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de febrero oriente No. 107, colonia San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030 en Puebla, Pue., los servidores públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025 Nacional, en cumplimiento a lo solicitado mediante el requerimiento enviado a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 02 de diciembre del 2025 por parte de la Titular de la Jefatura del Departamento de Conservación y Servicios Generales mediante el oficio No. 229001140100/DCSG/539/2025, solicitando la Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP del OOAD Estatal Puebla, en apego al artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En Adelante La Ley), con esta contratación se garantiza el servicio y la atención de los derechohabientes cuya vigencia será del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025, lo anterior de conformidad a lo que establecen los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

El acto es presidido por el Mtro. Sergio Raúl Díaz García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el IMSS.

La Jefatura del Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal Puebla designa al proveedor "INFRA S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa CRYOINFRA SA DE CV" para la contratación del servicio referido, por las razones que se encuentran debidamente fundadas y motivadas con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, y determinó, que se obtienen las mejores condiciones para el Instituto, aunado, a que el proveedor designado, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos humanos, técnicos, financieros y demás necesarios para la prestación del servicio en tiempo, forma de acuerdo a los requerimientos del Instituto, aunado a que su actividad comercial y/o profesional está relacionada con la contratación del servicio integral y con ello, cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025.

Resumen de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025

Licitantes participantes.	1
Partidas requeridas.	1
Partidas ofertadas.	1
Partidas ofertadas.	100%



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025**

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025 para la Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstruktiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

A continuación se informa que se realizaron las siguientes acciones:

- A. Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta del día **11 de diciembre del 2025**, verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.
- B. Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del día **11 de diciembre del 2025**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y lo aplicable a su Reglamento. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).
- C. Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del día **11 de diciembre del 2025** verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.
- D. Se realizó verificación el día **11 de diciembre del 2025** en la publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).
- E. Se realizó verificación el día **11 de diciembre del 2025**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la Ley, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social disponible en la dirección electrónica <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartacumplimiento/index.jsp>, verificándose que el licitante sí se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, se dio lectura al siguiente:



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional**
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025 para la Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.-----

Fallo de la Adjudicación Directa.

De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, se informa que el proveedor a quien se le adjudicará la partida para la Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP del OOAD Estatal Puebla, para cubrir necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025, y en cumplimiento al artículo 49 fracción II de la referida Ley.-----

Proveedor asignado: "INFRA S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa CRYOINFRA S.A. DE C.V."

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO ASIGNADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SERVICIO PARA TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)	DÍA/PACIENTE	\$63.40	27,900	69,750	\$1,768,860.00	\$4,422,150.00
					SUB-TOTAL	\$1,768,860.00	\$4,422,150.00
					IVA	\$283,017.60	\$707,544.00
					TOTAL	\$2,051,877.60	\$5,129,694.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional**
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025 para la Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

El Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP, deberá de realizarse en las Unidades Médico-Hospitalarias siguientes:

UNIDAD	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO
U.M.F. 1	LIC. SONIA ACEVEDO MELÉNDEZ	sonia.acevedom@imss.gob.mx	11 SUR S/N., ESQ. 13 PONIENTE, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.
U.M.F. 2	C.P. MARIA DE LOS ÁNGELES CARRETO CONTRERAS	maria.carreto@imss.gob.mx	BLVD. HÉROES 5 DE MAYO, ESQ. 9 ORIENTE, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.
U.M.F. 3	LIC. YENI VARGAS RAMÍREZ	yeni.vargas@imss.gob.mx	5 DE FEBRERO ORIENTE 206, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN, 72030 PUEBLA, PUE.
U.M.F. 4	LIC. NOEMÍ GARCÍA GARCÍA	noemi.garciag@imss.gob.mx	ESTEBAN DE ANTUÑANO 6, COL. LA CONSTANCIA, 72110 LA CONSTANCIA ATOYAC PUEBLA, PUE.
U.M.F. 6	LIC. ERICK LAGUNAS RUÍZ	erick.lagunas@imss.gob.mx	35 NORTE, ESQ. AV. 15 DE MAYO, COL. VILLAS SAN ALEJANDRO, 72070 PUEBLA, PUE.
U.M.F. 7	LIC. JESUS CORRES PEREZ	jesus.corres@imss.gob.mx	CIRCUITO SAN BARTOLO PONIENTE B S/N, 72495 PUEBLA, PUE.
U.M.F. 8	LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PÉREZ	jose.vazquezpe@imss.gob.mx	AV. TRABAJO NO. 57, ESQ. AV. FCO. JAVIER MINA, COL. MAYORAZGO
U.M.F. 11	LIC. NANCY MEZA PEDRAZA	nancy.meza@imss.gob.mx	CAMINO TLANALAPAN #10, COL. OJO DE AGUA SAN MARTÍN TEXM.
U.M.F. 12	LIC. ÁNGELES GUADALUPE SARMIENTO ROMERO	angeles.sarmiento@imss.gob.mx	4 NORTE #1001, CHOLULA, PUE.
U.M.F. 13	LIC. GABRIEL GOMEZ SALAMANCA	gabriel.gomez@imss.gob.mx	CALLE NARDOS NO. 31 COL. BUGAMBILIAS
U.M.F. 14	LIC. GUILLERMO SILVESTRE OCTAVIO ZARATE	silvestre.zarate@imss.gob.mx	KM. 128 CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA, COL. PUEBLO NUEVO, 72120 PUEBLO NUEVO PUEBLA, PUE.
U.M.F. 21	VACANTE	VACANTE	CALLE 14 SUR Y 31 ORIENTE PUEBLA, PUE
U.M.F. 33	C.P. MARIA DE LOS ÁNGELES CARRETO CONTRERAS	erick.ponce@imss.gob.mx	5 PTE. #11 VILLA RAFAEL LARA GRAJALES, PUE.
U.M.F. 37	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	AV. MANUEL A. CAMACHO #1288 LIBRES, PUE.
U.M.F. 39	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	AV. CHAPULTEPEC Y CARR. VILLAS S/N ZACATLÁN PUEBLA
U.M.F. 40	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	25 PONIENTE ESQ. 23 SUR ORIENTAL, PUEBLA
U.M.F. 41	LIC. LUIS ÁNGEL ÁVILA RODRIGUEZ	luis.avilar@imss.gob.mx	CARLOS B. ZETINA Y AMADO NERVO, HUEJOTZINGO, PUE.
U.M.F. 42	DR. VICENTE CECILIO	vicente.castaneda@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE 601, SAN JOSÉ, TEPEACA.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025**

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025 para la Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

UNIDAD	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO
	CASTAÑEDA DOMINGO		
U.M.F 43	LIC. LUIS REY CUAZITL CORDERO	luis.cuazitl@imss.gob.mx	AV. REVOLUCIÓN Y 6 OTE. CD. SERDÁN
U.M.F 47	LIC. OSCAR RUBÉN EMICENTE BAROJAS	oscar.emicente@imss.gob.mx	GUILLERMO PRIETO S/N SAN MIGUEL XOXTLA
U.M.F 55	LIC. RAMON ALBERTO MARTINEZ BELLO	german.romano@imss.gob.mx	AV. EL ROBLE, ESQ. AV. DE LAS TORRES, UNIDAD HABITACIONAL AMALUCAN, 72310 PUEBLA, PUE.
U.M.F 57	LIC. RAUL MUÑOZ RODRIGUEZ	ramon.martinezb@imss.gob.mx	AV. SAN BALTAZAR, ESQ. 42 SUR, UNIDAD HABITACIONAL LAS MARGARITAS, 72560 PUEBLA, PUE.
U.M.F 26	DRA. LAURA PELAYO LEÓN	laura.pelayo@imss.gob.mx	KM. 18.5 CARR. IZUCAR ATENCINGO
U.M.F 31	DR. VICENTE CECILIO CASTAÑEDA DOMINGO	arturo.pacheco@imss.gob.mx	CALLE VICTORIA ESQ. INDEPENDENCIA, CHIETLA, PUEBLA
U.M.F 34	LIC. MARIA SORAYA MARTINEZ BARRIENTOS	soraya.martinez@imss.gob.mx	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 1102, ATLIXCO, PUEBLA
U.M.F 9	LIC. JAIME OKAMURA SALOMÓN	jaime.okamura@imss.gob.mx	SANTA MARÍA COAPA, TEH.
U.M.F 16	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	2 SUR #906, TECAMACHALCO, PUE.
U.M.F 28	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	KM. 25 CARR. TEH-TEOTITLAN, CALIPAN
U.M.F 30	LIC. VANESSA DUBLÍN PIMENTEL	vanessa.diaz@imss.gob.mx	AV. INDEPENDENCIA PONIENTE Y 2 NORTE
U.M.F 38	LIC. ANDRES CALIXTO LEÓN	andrez.calixto@imss.gob.mx	NICOLÁS BRAVO, ESQ. CONSTITUCIÓN, PALMAR DEL BRAVO
U.M.F 44	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	BOULEVARD AUDI SUR S/N, SA JOSÉ CHIAPA, PUEBLA
U.M.F 22	LIC. GABRIELA HUERTA BRUNO	gabriela.huertab@imss.gob.mx	AV. DEL FRESNILLO 1, EL FRESNILLO TEZIUTLÁN
U.M.F 17	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CALLE ALDAMA Y ENCINOS S/N XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA
U.M.F 18	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	1º DE MAYO NO. 236 NUEVO NECAXA PUEBLA
U.M.F 19	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CORREGIDORA NO. 2 HUAUCHINANGO PUEBLA
U.M.F 58	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	BOULEVARD AUDI SUR S/N, SA JOSÉ CHIAPA, PUEBLA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025**

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025 para la Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

Se muestra el resumen del fallo de las propuestas de la Adjudicación Directa con carácter Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025 para la Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP.

Concepto	Cantidad
Partidas requeridas.	1
Partidas ofertadas.	1
Partidas asignadas.	1
Partidas sin propuesta.	0
Total de Partidas desiertas por dictamen técnico-administrativo no aprobado y/o precio no aceptable.	0
Partidas canceladas.	0
% adjudicado.	100%

De conformidad con lo estipulado en el artículo 49 fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la tienda digital del gobierno federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se les reitera a los proveedores que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días hábiles deberán de acreditar el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo deberán emitir en sentido positivo y vigente los siguiente documentos:

1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social "IMSS".
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT".
3. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante los Servicios de Administración Tributaria "SAT".



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional**
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025 para la **Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP del OOAD Estatal Puebla**; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025** de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.-----

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del instrumento jurídico.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se da por terminado el acto de fallo de la **Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025** Nacional para la **Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP** y así atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla; para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley y lo aplicable a su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la información en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de la **Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025** Nacional y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las **15:15 horas del día 11 de diciembre del 2025**, firmando al calce y margen las personas que en ella intervinieron. Esta acta consta de **8 (ocho)** páginas.-----

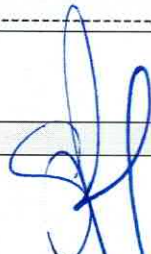
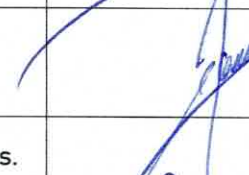
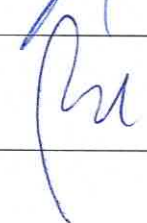
SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-200-2025 para la Contratación del Servicio para Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante el uso de Equipo CPAP y BPAP del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Área	Firma
Mtro. Sergio Raúl Díaz García	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	
CP Isidro Luna Arenas	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Arq. María Haidee Varela Gutierrez	Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Ing. Erick Salvador Ponce Cordero	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.	
Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Daniel Dominguez López	N-47 Líder de Proyecto "C".	

Fin del acta.